

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 06 JUN. 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el EXP-12357-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Licitación Privada N° 9/2024, relativa a la "Adquisición de escaleras y accesorios para talleres del anexo "D" de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 20/25 de fecha 18 de febrero de 2025, obrante en copia fiel a fojas 171/210, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 212 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 211 y 213 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones, respectivamente, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 215 luce el Acta de Apertura de fecha 7 de marzo de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas pertenecientes a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA obrante a fojas 216/224, y PECTAGAR SRL, obrante a fojas 225/226.

Que a fojas 236/237 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 242/244 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 19/2025, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*


C.P.N. ANA M. MURUA
SUB DIRECTORA GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 12, por resultar excesivo el monto cotizado y de PECTAGAR SRL, en su totalidad, por no presentar su propuesta económica debidamente firmada y no presentar la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; **PREADJUDICAR** a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA el renglón N° 8 y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a su oferta, todo ello por resultar su ofertas admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 245/246.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 448/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 9/2024 (Segundo Llamado), relativa a la "Adquisición de escaleras y accesorios para talleres del anexo "D" de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA, CUIT 30-66154877-7, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 12 y de PECTAGAR SRL, CUIT 30-65060023-8, en su totalidad, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA el renglón


C.P.N. ANA M. MURUA
SUB DIRECTORA GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



N° 8 por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.270.500), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

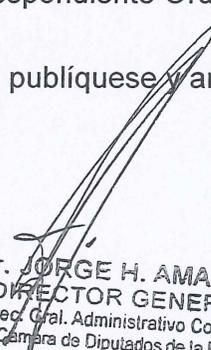
ARTÍCULO 4°.- Decláranse fracasados los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 19/2025, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTICULO 6°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Ct. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


C.P.N. ANA M. MURUA
SUB DIRECTORA GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

H. Cámara de Diputados de la Nación

D CA-DIR N°
 052 25
 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



ANEXO I

	STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA	PECTAGAR SRL
Renglón	ORDEN DE MÉRITO	ORDEN DE MÉRITO
1	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
2	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
3	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
4	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
5	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
6	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
7	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
8	OM 1	DESESTIMADO
9	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
10	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
11	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
12	DESESTIMADO - Precio excesivo	NO COTIZA
	FRACASADO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

C.P.N. ANA M. MURUA
 SUB DIRECTORA GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación